

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0057004/2016

**VISTO:**

La Resolución 452/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas (fs. 33/65), que modifica el Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Traducción Científica y Técnica de esa unidad académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho plan fue aprobado por Resolución HCS 171/09 y su modificatoria 1304/09;

Lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado a fojas 66;

Que la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones (fs. 67);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fs. 69 y 70, respectivamente,

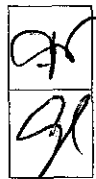
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación ampliatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Traducción Científica y Técnica que se dicta en la Facultad de Lenguas, en el punto correspondiente a la carga horaria, apartado "Diferenciación de las horas prácticas y las horas teóricas de la carrera", obrante a fojas 35/65 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a la Secretaría de Asuntos Académicos –Subsecretaría de Posgrado– para su conocimiento, efectos y prosecución del trámite por ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 130**